



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 67/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Daniel Alejandro ROJO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 67/2012 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 67/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño y Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, sin tener aprobada previamente su correlativa Laboratorio de Computación III,



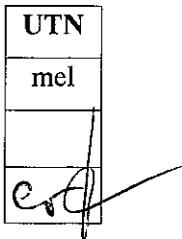
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Daniel Alejandro ROJO, Legajo N° 4927, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1315/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior